

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 109

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2015-6421** *Concesión de licencia de primera ocupación de reforma de almacén para vivienda en San Sebastián de Garabandal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de "reforma de almacén para vivienda", en la localidad de San-Sebastián de Garabandal, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 27 de abril de 2015.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Don José Marie Storez.
- Dirección de las obras: San Sebastián de Garabandal (Rionansa).

Régimen de recursos: Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 29 de abril de 2015.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2015/6421

CVE-2015-6421